

AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
SECCIÓN XVI
DELEGACIÓN TLALPÁN
C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDOR:
ASST. CLAUDIA ANGÉLICA ANGELES GONZALEZ

"Se testa domicilio, número de teléfono y RFC por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

TRANSPORTE: **CANTON**

CONDICIONES DE ENTREGA:
PARO

CONDICIONES DE PAGO:
15 DÍAS

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACEN GENERAL

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

PEDIDO

1373

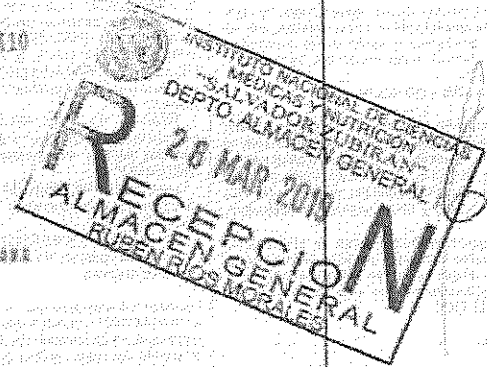
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICIÓN No. **0050/0001 ART 41 III.**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:
2945

FECHA: MES DIA AÑO
02 12 2018
HORA No. DE

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	11	02000000 53200428 ANOSCOPIO DESECHABLE DE VASO CONICO DE DOS BUCAS DE POLIESTIRENO CRISTAL PLASTICO RIGIDO NATURAL SIN PIGMENTACION CON MEDIDAS DE DIAMETRO CHICO DE 20 MM. (INTRODUCCION) Y DIAMETRO GRANDE DE 38 MM. (OBSERVACION) Y UNA LONGITUD DE 87 MMS. DE INTRODUCCION. GUIADO AL INICIO POR UN EMPUJO DE PUNTA ESFERICA. PRESENTACION: PIEZA	500	Piezas	\$ 21.0000	\$ 10.500.00
		HCA: WELCH ALLYN CAT: W453110			MMS 10 Y DE A. V. A.	\$ 6,525.00
		IMPORTE(s). SOLICITANTE(s) : 0311.00;				
		ENTREGAS/FECHA MAXIMA: max:500 29/03				
		*** CUARENTA Y SIXTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. ***				\$ 47,325.00
		PROC. / FARE. / MONTO / No. SUP. / TIPO REC.:				
		2 3 2 0 18 0023 AM000 / 25401 / ABR:47325.00 / 3230 / F;				
		EN APEGO AL ARTICULO 72 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA CLASSE				
		** PRECIO FIJO **				



ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): **OSLANDO ANTONIO GONZALEZ AYALA**
COORD. ADQUISICIONES/APOYO ADMIN.

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): **PAS. LIC. DELENA FLORES**
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): **LIC. SERGIO ANTONIO GONZALEZ**
SUBDIRECTOR DE REG. INT. Y SERVICIOS

CLAUSULADO DEL PEDIDO


<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es objeto de consulta técnica, económica o jurídica por adelantada.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritas en este pedido, no pueden ser objeto de ninguna objeción o litigio de carácter administrativo, con excepción de las disposiciones del "INCANSI" que deberá tenerse en cuenta en el cumplimiento del "INCANSI", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45 de la LAASFP en vigor.</p> <p>1.3. El objeto del presente pedido, es la compra de los bienes que se detallan en el "INCANSI", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45 de la LAASFP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificación y/o aclaración de los datos, (bajo de responsabilidad del proveedor y sus representantes) en el momento de la entrega, dicha solicitud no implica el desistimiento de la oferta, quedando el proveedor obligado a cumplir con el "INCANSI" de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45 de la LAASFP.</p> <p>1.5. El plazo de entrega de los bienes deberá ser el que se indica en el "INCANSI", en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>1.6. El plazo de entrega de los bienes deberá ser el que se indica en el "INCANSI", en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>1.7. El "INCANSI" podrá ser modificado por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>1.8. El "INCANSI" podrá ser modificado por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>1.9. El "INCANSI" podrá ser modificado por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>1.10. El "INCANSI" podrá ser modificado por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p>	<p>2. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones técnicas de empaque y embalaje que garantizan el "INCANSI", que los bienes no sufran daños durante su transporte de carga y descarga en el Departamento correspondiente, de conformidad con el "INCANSI".</p> <p>3. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 45 de la LAASFP, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la LAASFP, los proveedores que no cumplan con el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la LAASFP, los proveedores que no cumplan con el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCANSI" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de la compra, hasta un máximo del 10% del valor total de la compra.</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se detallan en el "INCANSI", en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>La pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de la compra, hasta un máximo del 10% del valor total de la compra.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 45 de la LAASFP, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>8. DEDUCTIVAS:</p> <p>Las deductivas se aplicarán por concepto de mora en la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>9. RECEPCIÓN:</p> <p>El "INCANSI" podrá recibir el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se detallan en el "INCANSI", en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se detallan en el "INCANSI", en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se detallan en el "INCANSI", en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p>	<p>10. DE LA FACTURACIÓN:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá emitir factura conforme al pedido y a las especificaciones técnicas de los bienes que se detallan en el "INCANSI".</p> <p>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR", declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y del Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 45 y 46 de la LAASFP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45 de la LAASFP en vigor.</p> <p>12. ANTECIPOS:</p> <p>No se otorgarán anticipos antes que haya sido recibida la conformidad de la factura y el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>El "INCANSI" podrá recibir el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>14. CONFORMIDAD:</p> <p>Una vez recibida la conformidad de los bienes, el proveedor deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la LAASFP, el proveedor que no cumpla con el "INCANSI" en el momento de la entrega de los bienes, en el caso de que el proveedor no pueda cumplir con el "INCANSI" en el momento de la entrega, deberá presentar un plan de contingencia por escrito, el cual será aceptado por "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción del pedido.</p> <p>16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:</p> <p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las instalaciones y actividades que realicen adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y sus otras disposiciones aplicables.</p>
---	---	---	---


OBSERVACIONES:


"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS FACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.


(1) Se testa firma por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


(2) Se testa teléfono por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 

FIRMA:  Eliminado (1)

CARGO: 

TELEFONO O CELULAR:  Eliminado (2)

FECHA:  DIA MES AÑO

15 02 19